

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

OFICIO:	No. 1039
RADICADO:	050013110004 2022 00534 00
PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	ABOGADO – JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ T.P. 68.185 C.S.J.
AFECTADO:	LUIS JAVIER SOTO ISAZA CC 70.102.303
ACCIONADOS:	COLPENSIONES Y OTROS
TEMA:	ORDENA VINCULAR - DIRECCIÓN DE ESTANDARIZACIÓN, DIRECCIÓN DE AFILIACIONES, DIRECCIÓN DE INGRESOS POR APORTES, DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE COLPENSIONES y PRESIDENTE ENCARGADO DE COLPENSIONES Dr. JAVIER EDUARDO GUZMÁN SILVA.

SEÑORES

1. DIRECCIÓN DE ESTANDARIZACIÓN DE COLPENSIONES, REPRESENTADA POR EL DR. JIMMY PERILLA RODRÍGUEZ.
2. DIRECCIÓN DE AFILIACIONES DE COLPENSIONES, REPRESENTADA POR LA DRA. ROSA MERCEDES NIÑO AMAYA.
3. DIRECCIÓN DE INGRESOS POR APORTES DE COLPENSIONES, REPRESENTADA POR LA DRA. MARÍA ISABEL HURTADO SAAVEDRA.
4. DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE COLPENSIONES, REPRESENTADA POR LA DRA. ANDREA MARCELA RINCÓN.
5. PRESIDENTE ENCARGADO DE COLPENSIONES DR. JAVIER EDUARDO GUZMÁN SILVA.

Correo: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

6. CC ABOGADO - JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ

Correo: tutelas3304@hotmail.com

Respetados Señores:

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela, concediéndoles hasta el día **martes 20 de septiembre de 2022, hasta las 4 de la tarde**, para que ejerzan su derecho de defensa e informen lo que les conste sobre los hechos.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO
Secretaria del Juzgado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO:	No. 1872
RADICADO:	050013110004 2022 00534 00
PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	ABOGADO – JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ T.P. 68.185 C.S.J.
AFECTADO:	LUIS JAVIER SOTO ISAZA CC 70.102.303
ACCIONADOS:	COLPENSIONES Y OTROS
TEMA:	ORDENA VINCULAR - DIRECCIÓN DE ESTANDARIZACIÓN, DIRECCIÓN DE AFILIACIONES, DIRECCIÓN DE INGRESOS POR APORTES, DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE COLPENSIONES y PRESIDENTE ENCARGADO DE COLPENSIONES Dr. JAVIER EDUARDO GUZMÁN SILVA.

Teniendo en cuenta lo manifestado en la contestación de la tutela por COLPENSIONES, se hace necesario vincular a la presente acción a:

- La Dirección de Estandarización, área encargada del alistamiento de las sentencias ordinarias representada por el Dr. JIMMY PERILLA RODRÍGUEZ.
- La Dirección de Afiliaciones, área encargada de la reactivación de la afiliación representada por la Dra. ROSA MERCEDES NIÑO AMAYA.
- La Dirección de Ingresos por Aportes quien es el área encargada del recaudo efectivo de los aportes representada por la Dra. MARÍA ISABEL HURTADO SAAVEDRA.
- La Dirección de Prestaciones económicas, área encargada del estudio y eventual reconocimiento de prestaciones económicas, representada por la Dra. ANDREA MARCELA RINCÓN.
- Así como al Presidente Encargado de Colpensiones Dr. JAVIER EDUARDO GUZMÁN SILVA.

Para que intervengan en la presente acción constitucional, disponiéndose su VINCULACIÓN COMO ACCIONADOS y se les concede hasta el **martes 20 de septiembre de 2022, hasta las 4 de la tarde**, para que ejerzan su derecho de defensa e informen lo que consideren pertinente con respecto a los hechos y pretensiones de la tutela.

Se ordena que la notificación incluya copia de la acción de tutela, los anexos y la admisión de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el
Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

ORJ

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, Art 2 Ley 2213 de 2022 y 28 Acuerdo PCJA20-115 67 CSJ